



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **020-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **16 de Enero del 2012**

**VISTO:** el proveído del Informe Nº 014-2012-GRDS/GR.MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando al Director Regional de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley Nº 27680, y lo establecido en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza y Directores Regionales;

Que, la Dirección Regional de Salud es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua; cuyas funciones están a cargo del Director Regional de Salud, como funcionario de confianza; CAP Nº 001, estando designado en dicho cargo el Dr. Yury Miguel Martínez Rodríguez, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 014-2011-GR/MOQ;

Que, luego de evaluar los méritos de diferentes profesionales con experiencia en la materia sectorial, el Gerente Regional de Desarrollo Social ha propuesto al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión, para ser asignado en el cargo de confianza de Director Regional de Salud, quien es contratado permanente en la plaza de Médico CAP Nº 198; razón por la que debe dejarse sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 016-2012-GR/MOQ.

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Nº 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 28927 y visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 016-2012-GR/MOQ.

**ARTICULO SEGUNDO.- CESAR** al Dr. Yury Miguel Martínez Rodríguez en el cargo de Director Regional de Salud, nivel F5, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 014-2011-GR/MOQ, a partir del 16 de enero del 2012; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado. Debiendo retornar a su plaza de origen en la misma Dirección Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR** al Dr. JUAN LUIS HERRERA CHEJO, en el cargo de confianza de Director Regional de Salud, nivel F5, CAP Nº 001, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 17 de enero del 2012; asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones del Sector, así como a los interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

